

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 69 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN VANDELLÓS II

Con fecha 29 de julio de 2010, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 29 de julio de 2010 (n.º de registro de entrada 41576), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-267, revisión 0 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en las especificaciones 3/4.1.2.3: Bombas de carga en parada, 3/4.4.1.3 - Lazos refrigerante reactor y circulación refrigerante. Parada caliente, 3/4.4.9.3 - Sistema de protección contra sobrepresiones, y 3/4.5.3 - Subsistemas del Sistema de Refrigeración de Emergencia del Núcleo $T < 176,7^{\circ}\text{C}$, con el fin de incluir las limitaciones operacionales en relación a la capacidad de las válvulas de alivio en la aspiración del sistema de evacuación de calor residual, para mitigar transitorios de sobrepresión en frío con el sistema de evacuación de calor residual alineado.

Con fecha 13 de diciembre de 2010, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 13 de diciembre de 2010 (n.º de registro de entrada 42504), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-271, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce la especificación técnica 3/4.9.15 “refrigeración de la piscina de combustible gastado”. El motivo de la propuesta es fijar en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento el nuevo valor del límite máximo de la temperatura del agua de la piscina de combustible gastado.

Con fecha 25 de marzo de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 25 de marzo de 2011 (n.º de registro de entrada 40832), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-272, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en las especificación técnica: 3/4.7.1.4 "Actividad específica (del refrigerante del secundario)". El motivo de los cambios es la modificación de la nota explicativa de la especificación mencionada en cuanto a la tipología de detectores a utilizar para la determinación de actividad gamma total del refrigerante del circuito secundario.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 21 de diciembre de 2011, ha estudiado la solicitud del titular, así como los informes que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente con la condición incluida en el Anexo al presente escrito asociada a la propuesta de cambio PC-271 mencionada. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en las propuestas de cambio PC-267, revisión 0, PC-271, revisión 0, y PC-272, revisión 0, constituirán la revisión nº 69 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de C. N. Vandellós II14 de diciembre.

Madrid, 22 de diciembre de 2011

LA PRESIDENTA,

Carmen Martínez Ten

ANEXO

CONDICIÓN ASOCIADA A LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-271, REVISIÓN 0

“En el plazo de tres meses, el titular deberá integrar todos los cálculos aportados como soporte de la propuesta presentada en un documento con el fin incorporarlos o referenciarlos en la próxima revisión del Estudio de Seguridad y de los Documentos Base de Diseño afectados. En dichos cálculos se deberá tener en cuenta los límites de temperatura de los sistemas que conforman la cadena de refrigeración de la piscina de combustible (EC “refrigeración de la piscina de combustible gastado” – EG “refrigeración de componentes” – EJ “refrigeración de salvaguardias tecnológicas” –atmósfera)”.